1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con lo establecido en la Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: "…Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad…" . La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines. La contratación de publicaciones es necesaria realizarla, en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto reglamentario 2136 de 2015, el cual cita en su artículo 2.5.5.9.1. Devolución de Bienes. PARÁGRAFO 1°. El Administrador del FRISCO deberá publicar en un diario de amplia circulación nacional, el primer sábado de cada mes, y en su página web el listado de las sentencias que ordenan la devolución de bienes a los interesados que le sean comunicadas. Que dentro de las funciones de la Oficina de Prensa y Comunicaciones contenidas en la Resolución 114 del 2024 entre otras: Diseñar y coordinar el proceso de Comunicación y Atención al Ciudadano de la Sociedad, en los aspectos técnicos, económicos y administrativos; debe apoyar los programas de comunicaciones y divulgación con las dependencias de la Entidad Que al igual dentro de los objetivos estratégicos definidos para el año 2024 esta oficina debe garantizar el acceso a la información pública, la participación ciudadana y el diálogo social entre la SAE y poblaciones constitucionalmente protegidas y demás grupos de interés, con principios de inclusión, transparencia, calidad y consistencia. Que la Entidad debe dar a conocer a la ciudadanía en general las diferentes actuaciones que realiza, relacionadas con su misionalidad ya que son de interés por los servicios que ofrece. Así mismo en relación con los actos que expide, los contratos y todas aquellas actividades que ejerce dando aplicación a los valores de transparencia y probidad.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		De la misma manera por este medio se comunicará los actos administrativos, convocatorias, invitaciones a terceros para que sean parte del grupo de contratistas y/o proveedores de la Entidad. Por lo anterior es necesario contratar una persona jurídica que realice directamente o por terceros, la publicación de las actuaciones antes mencionadas y en aplicación a la norma en un periódico de circulación nacional o local cual la necesidad lo amerite. Es de indicar que el objeto del presente proceso se encuentra incluido en el PAA de la vigencia 2024.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados y todos aquellos ordenados por la Ley, así como los actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos referentes a las actividades que ejerce la Sociedad de Activos Especiales, que necesiten ser divulgados a la ciudadanía en general, en medio de comunicación con circulación nacional y/o regional.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Publicaciones o producciones en digital, en prensa y/o radio que solicite SAE, de acuerdo con las siguientes especificaciones: ✓ Aviso de prensa en cuadernillo principal ✓ Aviso en separatas ✓ Aviso en cuadernillo clasificado o asuntos legales ✓ Avisos en los diferentes portafolios del periódico (revistas, periódicos, insertos, etc) ✓ Las publicaciones podrán realizarse en tinta de 1 x 0 (blanco y negro) o 4 x 0 (color) ✓ Publicaciones por cm2 ✓ Publicaciones por 1/8 de página ✓ Publicaciones por ¼ de página ✓ Publicaciones por ½ página ✓ Publicaciones por página completa ✓ Publicaciones digitales o en otros medios a demanda.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	La duración del contrato será de hasta doce (12) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C, en la Carrera 7 # 32-42 Piso 32 Torre Norte Edificio San Martín – Bogotá y el territorio nacional.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	La suma presupuestada como valor del contrato es hasta **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.000.000)** IVA incluido, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	**FORMA DE PAGO**	SAE cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato por mensualidades vencidas, contra la entrega de la factura y de la publicación efectuada, recibida a satisfacción por el Supervisor del contrato, de acuerdo con el valor propuesto en la cotización presentada para cada ítem y cantidad requerida. La factura se debe radicar dentro de los primeros veinte (20) días del mes y deberá ir

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		acompañada del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del supervisor del Contrato y el pago de los aportes del contratista a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y de ser el caso el aporte parafiscal, informe de ejecución en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Pagos que serás cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos: 1. Fotocopia del Registro Único Tributario. 2. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. 3. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia. 4. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato 5. Informe de ejecución
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y JURIDICOS MÍNIMOS**	Especificaciones Técnicas El contratista debe realizar las publicaciones en periódico impreso que se realice en: • Impresión offset • Policromía o blanco y negro • Publicaciones en portal digital • El medio debe tener circulación nacional **Procedimiento Solicitud Publicaciones** SAE solicitara al Contratista por correo electrónico al ejecutivo de cuenta, la publicación del aviso indicando las medidas y ubicación en el periódico o portal, previa aceptación de la cotización, cuyos ítems y precios serán de conformidad con la oferta económica presentada en el formato de oferta económica. **Personal para contacto requerido:** Los oferentes mediante documento escrito deberán certificar la disponibilidad del siguiente personal quien se encargada de atender las diferentes publicaciones solicitadas por el supervisor del contrato. • Un (1) Ejecutivo de cuenta • Un (1) mensajero En caso de que exista cambio en el personal, éste deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato asignado por la SAE SAS. **Requisitos mínimos de experiencia especifica:**

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		La persona jurídica deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto del proceso, debe aportar mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos, debidamente suscritos y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, acompañados del acta de liquidación, y celebrados durante los últimos tres (3) años, cuya sumatoria de los valores ejecutados deberán ser igual o mayor al presupuesto oficial. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del Contratante. • Nombre o Razón Social del Contratista. • Objeto del Contrato. • Fecha de inicio y finalización del contrato. • Valor ejecutado del contrato • Nombre y Firma de la persona facultada para expedir la certificación. • La certificación debe estar en papel membretado, con nombre y firma del supervisor del contrato y número de contacto Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el presente pliego, o no contengan la totalidad de la información solicitada, una vez requerido el subsane a que haya lugar en los tiempos establecidos, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida. LA SAE, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información contenida en el documento presentado por el oferente y lo establecido por la SAE, la propuesta será rechazada. En caso de no presentar certificación, será aceptada la copia del contrato, acompañado de la respectiva acta de liquidación. **Oferta Económica:** • La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No 2 correspondiente a la “oferta económica”. • El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido en el Formato No 2 so pena de rechazo de la propuesta. • El proponente deberá cotizar por TODOS los items establecidos en el formato No. 2 de oferta economica, so pena de rechazo de la propuesta. • La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente. • El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación¸ es decir, si es menor a 50 centavos se aproxima al menor peso y si es mayor a 50 centavos al siguiente peso.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		• Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato. • SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. • Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación. • El valor por adjudicar será hasta por el valor total estimado por la SAE, esto es hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 110.000.000)**. El oferente deberá diligenciar su oferta económica de conformidad con la plataforma del SECOP II y deberá diligenciar el Anexo No. 2 Propuesta Económica, con los valores ofertados por cada ítem, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor igual o por debajo del valor total del promedio del estudio de mercado establecido por la entidad, incluyendo el IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar, so pena de rechazo. Los precios unitarios no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato. **REQUERIMIENTOS JURIDICOS** Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos: **1. El oferente debe ser una Persona Natural o Jurídica que así lo acredite.** **2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)** Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente. La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y LEGAL Expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: • Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación. • Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla. El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar. Para las personas naturales Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de la oferta, del cual se revisará lo siguiente: • Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona natural). • Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • Que esté en funcionamiento el establecimiento de comercio **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS** Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el numeral 5.2 del Manual de Contratación de SAE. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas. **4. CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES** El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de los trabajadores a su cargo. Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. **5. Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.** **6. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República) no mayor a 30 días de expedición.** **7. Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación) no mayor a 30 días de expedición.** **8. Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional del Representante Legal (Policía Nacional) no mayor a 30 días de expedición.** **9. Certificado de Medidas Correctivas del (representante legal) no mayor a 30 días de expedición.** **10. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (cuando aplique de conformidad con la ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019) (representante legal) no mayor a 30 días de expedición.** **11. Consulta lista Clinton u Ofac del proponente y del Representante Legal no mayor a 30 días de expedición.** **12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la Sociedad de Activos Especiales.** **13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022: de la persona natural como proponente individual o miembro del consorcio o unión temporal, del representante legal en caso de proponente individual, de cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y del representante legal del consorcio o unión temporal el cual debe ser descargado del siguiente link: https://www.redam.gov.co/. Los siguientes documentos no serán habilitantes, pero se requieren para suscribir el contrato: 1. Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad). 2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición menor a 60 días **CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. En atención a lo anterior y que el presupuesto estimado en el presente proceso de selección es de $ 110.000.000, el mismo está sujeto a ser limitado a MIPYMES NACIONALES, para lo cual los interesados deberán hacer su solicitud de limitación en el término que se establezca para presentar las observaciones en el cronograma del proceso **ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con la SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial: 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos. 2. Cumplir con lo establecido en los documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada. 3. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. 4. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este. 5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 8. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 9. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 10. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. 11. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato 12. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. 13. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. 14. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 15. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de LA SAE que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos 16. Las demás que se deriven del objeto contractual.
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	Disponer de la tecnología aprobada para la producción del material impreso y/o Digital 1. Apoyar en la ejecución de recursos requeridos para las estrategias de divulgación siguiendo los lineamientos de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		2. Publicar los avisos de acuerdo con el arte y especificaciones enviadas por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de SAE Realizar la publicación en los días solicitados por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de SAE 3. Cuando se requiera hacer el diseño gráfico de las publicaciones y remitir al supervisor o al servidor que delegue el arte para su aprobación. Antes de la publicación enviar el arte final a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de SAE cuando se requiera. 4. En el evento de publicaciones en forma incompleta, inexacta o con errores de digitación, deberán ser corregidos y publicados nuevamente el día que solicite el Supervisor del Contrato, sin que ello genere costo alguno para SAE 5. Mantener las tarifas ofrecidas en la propuesta presentada durante la ejecución del contrato. 6. Entrega en físico de un periódico impreso y/o digital a primera hora el día en que sale la publicación en las instalaciones de SAE o en el lugar que el supervisor disponga previa comunicación escrita. 7. En caso de solicitarse una publicación digital el contratista deberá remitir el valor de esta, la cual será aprobada por el Supervisor del Contrato. 8. En caso de que se requiera algún tipo de publicación especial y que no este contemplado en el estudio de mercado el contratista deberá presentar una cotización la cual será comparada con otra que realice el supervisor con el fin de determinar el mejor precio. 9. Vencido el termino inicial del contrato, SAE puede solicitar la ampliación de este y adicionar recursos si es del caso, en este evento el Contratista se compromete a sostener el valor inicial oferta por un término de un año contado desde el inicio del contrato. Vencido este plazo, se incrementará el valor ofertado más el IPC del año siguiente.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	• Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado • Ejercer la supervisión, control y ejecución del contrato • Pagar el valor pactado al contratista en la forma establecida • Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato
2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La Supervisión del Contrato se realizará por la Jefatura de la Oficina de Prensa y Comunicaciones o por quien haga sus veces.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	Conforme a las necesidades de la Sociedad, se realizó un estudio el mercado con proveedores idóneos para desarrollar el objeto del proceso que nos ocupa, en el cual se cotizaron los ítems del anexo 1. Los proponentes que presentaron cotización son: Big Media publicidad y Acomedios Adicionalmente se tomó como referencia y se incluyó en el estudio de mercado la oferta económica del proceso inmediatamente anterior el cual fue de mínima cuantía 6 de 2023 para llevar a cabo el promedio a ofertar por item. Con base en los resultados obtenidos se determina que el presupuesto para el presente proceso contractual será de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.000.000)**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr><td></td><td></td><td>a los que haya lugar y el plazo de ejecución de este será de doce (12) meses, este valor corresponde al valor promedio ejecutado en procesos anteriores y su ejecución será tipo bolsa de acuerdo con las solicitudes y tamaño de las piezas diagramadas.

Lo anterior acorde con el presupuesto asignado a la Oficina de Prensa y Comunicaciones para adelantar la presente contratación y que por tratarse de un proceso de mínima cuantía, se espera obtener menores precios en las ofertas presentadas por los oferentes y de la que a la postre resulte seleccionada.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td colspan="2">ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS</td></tr>
<tr><td>4.1.</td><td>RIESGOS</td><td>Los riesgos asociados al proceso de contratación de mínima cuantía, la forma de mitigarlos y su asignación.

<table>
<tr><th>Riesgos</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Nivel de Riesgo</th><th>Control y/o plan de Mitigación</th><th>Asignación (SAE y/o Contratista)</th></tr>
<tr><td>Económico: alteraciones y fluctuaciones en la tasa de cambio de moneda extranjera, comportamiento de la inflación, variaciones en el comercio nacional e internacional, medidas y trámites de importaciones y exportaciones. Oferta y/o demanda de bienes, materiales, insumos, o servicios, disponibilidad y costo de mano de obra especializada necesarios o requeridos para la</td><td>Improbable</td><td>Mayor</td><td>Mayor</td><td>Realizar un control mensual sobre los servicios solicitados</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Técnico. Fallas en los sistemas de telecomunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos la obsolescencia tecnológica.</td><td>Posible</td><td>Mayor</td><td>Catastrófico</td><td>Previamente realizar una revisión del producto requerido y realizar la solicitud con días de anticipación</td><td>SAE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Operacionales: equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes, suficiencia y ausentismo del personal del contratista actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, consecuencia de impericia o falta de habilidades y conocimientos en el manejo de equipos, maquinaria, herramientas y aparatos.	Improbable	Mayor	Mayor	Solicitud de un ejecutivo de cuenta profesional e idóneo, permanente con quien se realizará el proceso fijo y será el enlace entre SAE y el contratista	Contratista
		Financieros. consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	Improbable	Menor	Menor	Se cuenta con la disponibilidad presupuestal	Contartista
4.2	**MECANISMOS DE COBERTURA**	La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una Póliza de seguro de cumplimiento particular a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuyo beneficiario sea la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que ampare:					

	Amparo	**Valor**	**Tiempo**
Póliza de seguro de cumplimiento particular ante entidades públicas con régimen privado de contratación	Cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y las multas	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y 2 meses más.
	Calidad del servicio	10 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Salarios prestacionales e indemnizaciones	5 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.

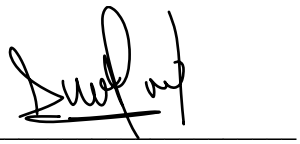
Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

5.	**FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**	EL contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del código civil y el código de comercio, así como lo establecido en el manual de contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS y las demás normas que lo complementen modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.1	**Régimen Jurídico Aplicable**	Conforme al manual de contratación de la entidad, actualmente vigente, el régimen jurídico aplicable es: 4.1 MÍNIMA: Deberá acudirse a esta modalidad de contratación cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS y Secop II, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor.
5.2	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido manual de contratación de SAE atendiendo la cuantía del contrato se regirá por la modalidad de mínima cuantía. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:** Este proceso se rige por el principio de selección objetNiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a la SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de la SAE. El contrato se suscribirá con el proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y que resulte ser la que ofrezca el menor precio total. **Nota:** El presente presupuesto, así como la oferta económica se tomará en los precios unitarios cotizados por las diferentes empresas, participantes en el estudio de mercado, dado a que las cantidades serán de acuerdo con la necesidad de la entidad; en tal sentido la adjudicación se realizara de forma total por el presupuesto oficial estimado por la entidad esto por la suma de **$ 110.000.000,** y la oferta ganadora será la que oferte el menor valor, en los términos de la plataforma del SECOP II y el diligenciamiento del formato No. 2 de oferta económica.
6.	**SI ES UNA CONTRATACION DIRECTA INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	**N/A**
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	1. Estudio mercado 2. Formato oferta económica 3. Disponibilidad presupuestal Nº. 401 del 16 de febrero de 2024 4. Disponibilidad presupuestal Vigencia Futura Nº. 12 del 16 de febrero de 2024

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Disponibilidad presupuestal Nº. 401 del 16 de febrero de 2024 Disponibilidad presupuestal Vigencia Futura Nº. 12 del 16 de febrero de 2024
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	LP-03 Publicaciones de ley
7.3	**Otros**	**N/A**

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Alexander Méndez Cortes
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

Revisó: **Alexander Méndez Cortes**
Elaboró: Oscar Mauricio Fuentes Bonilla